



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Según se desprende de la información aportada por el Ministerio de Salud de la Nación, las Guías de Práctica Clínica son conjuntos de recomendaciones que ayudan, tanto al equipo de salud como a los pacientes y sus cuidadores, a tomar decisiones sobre su asistencia sanitaria en base a la mejor evidencia disponible.

En este sentido, recientemente el Ministerio de Salud de la Nación presentó la Guía de Práctica Clínica Nacional sobre Diagnóstico y Tratamiento de la Obesidad en Adultos.

Esta Guía se fundamenta en la necesidad de reconocer a la obesidad como problema de salud para mejorar su proceso diagnóstico, manejo terapéutico, reducir el desarrollo y progresión de sus complicaciones así como su impacto en la mortalidad y calidad de vida de estas personas. El desafío es contribuir a disminuir su prevalencia y acortar las brechas entre el conocimiento y la práctica de los diferentes actores implicados en el abordaje de esta problemática.

Este avance en la coordinación del diagnóstico y la prevención no es un tema menor, si observamos en la estadística nacional que la obesidad en Adultos alcanza al 18% de la población, con un avance preocupante a nivel mundial potenciado por el aumento en la ingesta de alimentos hipercalóricos que son ricos en grasa, sal y azúcares simples pero pobres en fibra, vitaminas, minerales y otros micronutrientes; y un descenso en la actividad física como resultado de la naturaleza cada vez más sedentaria de muchas formas de trabajo, de los nuevos modos de desplazamiento y de una creciente urbanización.

Marina Kosacoff, subsecretaria de Prevención y Control de Riesgos del Ministerio de Salud de la Nación, destaca que desde la cartera sanitaria se está liderando el proceso para dar respuesta a uno de los principales factores de riesgo de las enfermedades no transmisibles, como es la obesidad, y se hace con quienes más saben, con las sociedades científicas, con un panel de expertos, y con la sociedad civil. En este sentido la funcionaria destaca que la elaboración de esta guía es un hecho muy importante que brinda respuestas, y significa un gran avance para que la Argentina comience a liderar un proceso tendiente a disminuir la curva de obesidad de la cual nuestro país no está exento.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El documento brinda recomendaciones para el tratamiento de la obesidad de adultos y fue realizado en el marco de la Estrategia Nacional de Prevención y Control De Enfermedades No Transmisibles y de los lineamientos del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica.

En su elaboración participaron las principales instituciones especializadas en la temática como la Asociación Argentina de Nutricionistas y Nutricionistas Dietistas (AADYND), el Centro de Educación Médica e Investigaciones Clínicas (CEMIC), la Facultad de Medicina UNNE Corrientes, la Federación Argentina de Graduados en Nutrición (FAGRAN), la Federación Argentina de Medicina Familiar y General (FAMFyG), la Sociedad Argentina de Cirugía de la Obesidad (SACO), la Sociedad Argentina de Diabetes (SAD), la Sociedad Argentina de Endocrinología y Metabolismo (SAEM), la Sociedad Argentina de Medicina Interna General (SAMIG), la Sociedad Argentina de Medicina Familiar Urbana y Rural de la A.M.A, la Sociedad Argentina de Obesidad y Trastornos Alimentarios (SAOTA), la Universidad Favaloro, y la Universidad ISalud.

En función de lo dispuesto por la máxima autoridad sanitaria de la Nación y el esfuerzo de los especialistas, resulta importante que Río Negro acompañe y sea ejemplo en la implementación de esta guía para la prevención y lucha contra la Obesidad en nuestra población, complementando o perfeccionando las practicas vigentes y abordando la problemática de manera integral y en forma mancomunada con las diferentes instituciones que trabajan la temática a nivel local, provincial y nacional.

CONSULTA y DESCARGA de la GUIA en:

- http://www.msal.gov.ar/ent/images/stories/equipos-salud/pdf/2014-01_gpc_obesidad-2013.pdf

Por ello:

Autora: Beatriz Contreras.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al poder Ejecutivo Nacional -Ministerio de Salud de la Nación, Dirección de Promoción de la Salud y Control de Enfermedades No Trasmisibles- su beneplácito por la elaboración e implementación de la Guía de Práctica Clínica Nacional sobre Diagnóstico y Tratamiento de la Obesidad en Adultos.

Artículo 2°.- Al Ministerio de Salud de Río Negro, que vería con agrado la implementación y difusión de la Guía de Práctica Clínica Nacional sobre Diagnóstico y Tratamiento de la Obesidad en Adultos en el sistema de Salud Público y Privado de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- De forma.